

Reposicion

gustavo Ospino <tavospino@gmail.com>

Lun 04/04/2022 11:22

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - San Estanislao <j01prmsestanislao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

--

GUSTAVO OSPINO PATERNINA

Abogado

T.P. # 27.834 del C.S.J.

C.C. # 73.070.453 de Cartagena

Celular: 311 670 4091

Ospino & Piñeres Abogados Asociados

Especialistas en Derecho Civil y de familia, Comercial, Laboral, Administrativo, Penal, Constitucional, Aduanero, Marítimo, Tributario, Urbanístico, Ambiental.

SEÑORA

JUEZA PROMISCUA MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA

E. S. D.

**REF: PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE DE: DILIA VERGEL VERGEL
CONTRA: NELYS BALVIN JIMENEZ**

RAD: 13647-40-89-001-2021-00029-00

GUSTAVO OSPINO PATERNINA, conocido dentro de la foliatura, vengo dentro de la oportunidad legal a presentar recurso de reposición contra su auto adiado marzo 29 hogaño, a fin de ser revocado, ya que dicha providencia entraña inexactitud e incongruencia, al igual que la injuridica sentencia en mala hora dictada en la pretérita calenda del 19 de enero del 2022.

El auto recurrido, equivocadamente dice que resolvío negar la aclaración del auto del 9 de diciembre retro-proximo pasado.

Dentro de la foliatura no milita providencia alguna con esa calenda, de donde deviene su inexactitud, por tanto, la revocatoria solicitada se hace necesaria.

Sabese que las decisiones judiciales deben ser acordes con lo pedido por las partes y probado dentro del paginario, en atención AL PRINCIPIO DE LA CONGRUENCIA DE LAS PROVIDENCIAS, ya que desconocer tan fundamental derecho de linaje superior, desemboca en la violación del debido proceso y derecho de defensa, celosamente protegidos por la regla 29 superior.

NOTESE QUE ESTE CONSTITUCIONAL PRINCIPIO, FUE QUEBRANTADO EN LA SENTENCIA, YA QUE SU DESPACHO FALLO EXTRA PETITIA, PORQUE EN LOS HECHOS DE LA DEMANDA NO SE PRECISO LA FECHA DE INICIO NI DE FINALIZACION DEL INEXISTENTE CONTRATO, „SIENDO ESTE ACAPITE REQUISITO SINE-QUA-NOM PARA LA VALIDEZ DE TODO CONTRATO, ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS CON ENTREGA DE INMUEBLES.

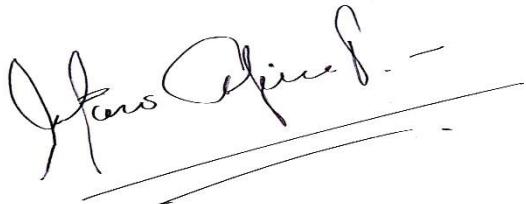
Edificio Comodoro, Oficina 601, Plazoleta Domingo Benkos Biohó, Cartagena de Indias. Correo Electrónico tavospino@gmail.com Móvil. 311-6704091

Ospino & Piñeres Abogados Asociados

*Especialistas en Derecho Civil y de familia, Comercial, Laboral, Administrativo, Penal, Constitucional,
Aduanero, Marítimo, Tributario, Urbanístico, Ambiental.*

Existe incongruencia en la sentencia, porque gratuitamente se definió ese aspecto que no fue precisado ni solicitado dentro del libelo, lo cual conlleva a la incongruencia de la sentencia, según las voces de las reglas 280 y 281 del C.G.P y 29 superior.

Cordialmente,



GUSTAVO OSPINO PATERNINA

C.C.73.070.453

T.P 27.834 C.S.J